

	Versión: 5.0	Estado: Vigente	Página 1 de 3
	ACTA N° 02 - 2024 Consejo Consultivo de la Sociedad Civil Servicio Nacional del Consumidor		

Reunión (indicar si es ordinaria/extraordinaria) N°:	Presidida por (Presidente del Consejo):		
2 ORDINARIA	ACOVAL		
Lugar (indicar si es presencial/virtual):	Fecha:	12 DE AGOSTO 2024	
PRESENCIAL	Hora		
	Inicio:		Término:
	10:30		13:00
Documentado por:	NATALIA SANTANA		

Temas a tratar (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	Compromisos Establecidos En La Primera Sesión
2	Actualización Sobre Gestiones De Sernac Por Corte De Luz
3	Transporte Público En Relación Con Ley Del Consumidor

Asistentes			
N°	Nombre	Organización	Género* F/M/O
1	WALTER MARCOS	CÁMARA DE COMERCIO VALDIVIA	
2	JESUS EUGENIO	ACOVAL	
3	CARLOS RUBIO	ACLA – LANCO	
4	JUAN HUANQUIL	ACLA – LANCO	
5	NICOLAS MUÑOZ	SEREMITT DE LOS RIOS	
6	DAVID MANRIQUEZ	DTPD	
7	CARLA ARAYA	SERNAC	
8	NATALIA SANTANA	SERNAC	

*Femenino/Masculino/Otro



	Versión: 5.0	Estado: Vigente	Página 1 de 3
	ACTA N° 02 - 2024 Consejo Consultivo de la Sociedad Civil Servicio Nacional del Consumidor		

Justifican inasistencia (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	JORGE VILLANUEVA - ACOVAL

Ausentes (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	N/A

Descripción de los contenidos de la reunión.	
1	Coordinadora saluda a los asistentes y solicita que cada uno se presente para que se puedan conocer a medida que avanza la sesión del Consejo Consultivo.
2	Se revisan los compromisos tomados en la Primera Sesión, los cuales se informa que fueron cumplidos a cabalidad.
3	Se comienza con la presentación por parte de los funcionarios de la Seremitt de Los Ríos, haciendo hincapié que toda la información se encuentra contenida en el Decreto Supremo 212 de transporte público. Se indica la distinción del transporte urbano y rural, Transporte publico dentro de la ciudad, transporte mayor y menor.
4	Con respecto a las rebajas de tarifas, depende de cómo está definido el servicio, se indica que dicha información se encuentra en el decreto N°45, define los porcentajes de tarifa que deben pagar los estudiantes y adultos mayores. Particularmente en el caso de los estudiantes tienen distintos rangos, se usa de referencia el pasaje adulto urbano, para la aplicación de descuento. El Estado subsidia el 7% a cada dueño de máquina y deben postular al subsidio y hay un porcentaje que debe ser asumido por los dueños de las maquinas. Los estudiantes de educación superior y técnicos deben pagar el 50% de la tarifa de adulto. En caso de dudas sobre las tarifas y los tramos, pueden revisar la página web www.dtpm.mtt.gob.cl .
5	Se indica además que existe un programa por parte del Gobierno Regional para poder renovar las micros. Se señala que generalmente en la Región de Los Ríos, existe buses relativamente nuevos o en buen estado.
6	Don Carlos Rubio, comento que en algunas comunas existe problemas en el cobro de las tarifas, la frecuencia de los buses, posibilidad de que personas con movilidad reducida sea fácil subir a la micro. Indica también que existe poca frecuencia de locomoción los fines de semana, en relación de los días laborales. Funcionarios de Seremitt responden las dudas que se presentan en el momento.
7	La Coordinadora Regional, indica que SERNAC cuenta con convenios con otros organismos públicos con la finalidad derivar los reclamos directamente, otorgando una mejor atención a las personas usuarias.

	Versión: 5.0	Estado: Vigente	Página 1 de 3
	ACTA N° 02 - 2024 Consejo Consultivo de la Sociedad Civil Servicio Nacional del Consumidor		

8	La Coordinadora Regional, informa las actividades que se han realizado en relación a los cortes de suministro, existiendo coordinación con SEC y otras entidades públicas
---	---

Acuerdos/compromisos (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	No aplica

Documentación anexa al acta (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	Fotos
2	Lista de asistencia

